OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3295

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, del Delegado Territorial de Álava, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que da de baja definitiva en el registro de empresas y establecimientos turísticos del País Vasco a Pensión Venecia.

Esta Delegación Territorial tuvo conocimiento en mayo de 2013 el cierre de la pensión Venecia a través de una reclamación.

Al objeto de comprobar su situación real con fecha 23 de mayo de 2013 la Inspectora de Turismo adscrita a esta Delegación Territorial se persona en Vitoria-Gasteiz calle Barrancal n.º 9 y constata que el establecimiento denominado Pensión Venecia ya no es un alojamiento turístico, sino una residencia de acogida de niños y mujeres inmigrantes desde el año 2011.

Visto el artículo 12 del Decreto 102/2001, de 29 de mayo, por el que se establece la ordenación de los establecimientos hoteleros según el cual «Cuando se trate de un cierre temporal que exceda de nueve meses producirá la baja definitiva del establecimiento. En caso de ausencia de comunicación de cierre, la Administración Turística tramitará, de oficio, la baja en el Registro de Empresas Turísticas del País Vasco».

Considerando lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto 199/2003, de 2 de setiembre, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Registro de Empresas Turísticas del País Vasco, y demás de general y especial aplicación, esta delegación territorial, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran corresponder a otros organismos en el ámbito de sus respectivas competencias,

RESUELVE:

Dar de baja en el Registro de Empresas Turísticas del País Vasco con fecha 27 de mayo de 2013 al establecimiento Pensión Venecia.

Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que podrá interponer contra ella recurso de alzada ante el Director de Servicios Generales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2013.

El Delegado Territorial,
SABIN ZUGADI BARRÓN.